

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO PROFR. MANUEL A. GODINA VELASCO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA I.N.E.A., Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR SU RECTOR LIC. RAUL PADILLA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "UNIVERSIDAD" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

DE "EL INSTITUTO"

PRIMERA.- EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 1981, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL BAJO EL NUMERO 11310.

SEGUNDA.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1º. DE SU DECRETO DE CREACION TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR, E IMPARTIR EDUCACION BASICA PARA ADULTOS.

TERCERA.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2º. FRACCION VIII DE SU DECRETO DE CREACION TIENEN LA FACULTAD DE COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR, CUANDO LO REQUIERAN, A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS, EN LAS TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN.

CUARTA.- QUE LOS SERVICIOS SUSTANTIVOS QUE ACTUALMENTE PROMUEVE Y ORGANIZA SON:

1. ALFABETIZACION: CUYA FINALIDAD CONSISTE EN OFRECER A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS Y A LA POBLACION ENTRE 10 Y 14 AÑOS QUE LO REQUIERAN LA OPORTUNIDAD DE ALFABETIZARSE Y HACER USO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LAS OPERACIONES ARITMETICAS ELEMENTALES.
2. EDUCACION BASICA: QUE PERSIGUE BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE INICIAR, CONTINUAR Y CONCLUIR LA PRIMARIA Y LA SECUNDARIA A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS Y A LA POBLACION ENTRE 10 Y 14 AÑOS NO MATRICULADAS O DESERTORES DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

QUE LO REQUIERAN SIN DESATENDER SUS OCUPACIONES ORDINARIAS.

3. EDUCACION COMUNITARIA Y CAPACITACION NO FORMAL PARA EL TRABAJO: CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INDIVIDUOS, LOS GRUPOS Y LAS COMUNIDADES, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE SUS NIVELES DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION SOCIAL.
4. EDUCACION PERMANENTE CUYO OBJETIVO ES OFRECER A LA POBLACION ADULTA UNA EDUCACION DE CALIDAD, QUE RESPONDE A SUS NECESIDADES DE DESARROLLO PERSONAL Y LABORAL, MEDIANTE LA ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS, LA CAPACITACION EN EL TRABAJO Y LA CONSOLIDACION DEL AUTODIDACTISMO.

QUINTA.- QUE PARA LA ADECUADA ATENCION Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUENTA CON ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTARAN JERARQUICAMENTE SUBORDINADOS CON LA ORGANIZACION Y FACULTADES ESPECIFICAS QUE SE LES OTORGUEN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL AMBITO QUE SE LES ASIGNEN.

SEXTA.- QUE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE JALISCO, TIENE FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LAS FRACCIONES II Y XII DEL ARTICULO 17 Y XII Y XIX DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR.

SEPTIMA.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1333, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JALISCO.

DE LA UNIVERSIDAD

1. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA, PROMULGADA POR EL DECRETO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952 ES UNA CORPORACION PUBLICA, CON PLENA CAPACIDAD JURIDICA QUE TIENE COMO FINES PRINCIPALES CUMPLIR EN EL CAMPO DE LA CULTURA SUPERIOR, LA MISION QUE EN ESTE ORDEN LE CORRESPONDE AL ESTADO.
2. QUE COMO ORGANISMO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ESTA REGIDA POR LA LEY ORGANICA DE LA MISMA.
3. QUE EL C. RECTOR, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA "UNIVERSIDAD" Y OTRAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES.

4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA ENRIQUE DIAZ DE LEON ESQUINA CON AVENIDA JUAREZ DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

AMBAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS TANTO EN EL INTERIOR DEL ESTADO COMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA BAJO LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

- EDUCACION COMUNITARIA
- DESARROLLO PRODUCTIVO
- APOYO A LA ALFABETIZACION Y EDUCACION PARA LOS ADULTOS
- DESARROLLO CULTURAL

PARA EL LOGRO DE LO ANTERIOR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS SE COMPROMETE A:

- FACILITAR LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACION COMUNITARIA Y DE LOS CENTROS URBANOS DE EDUCACION PERMANENTE EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA, DESARROLLO PRODUCTIVO Y DESARROLLO CULTURAL.
- DESTINAR AL PERSONAL TECNICO A NIVEL ESTATAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.
- OTORGAR LOS MATERIALES DIDACTICOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y BRINDAR LA CAPACITACION A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y ESTUDIANTES QUE SE INCORPOREN A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SE COMPROMETE A:

- INCORPORAR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO ENTRE -- OTRAS LAS SIGUIENTES;

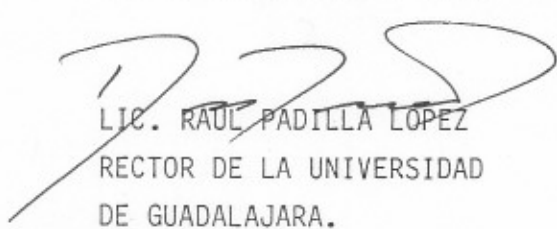
- INCORPORAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE COORDINA EL INSTITUTO EN EL ESTADO, CONFORME AL PROGRAMA ESPECIFICO QUE SE DISEÑE.
- REALIZAR PROYECTOS DE DIFUSION GRAFICA, RADIO Y TELEVISION, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA ADULTOS.
- DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION DE ADULTOS.
- ESTABLECER UN PROYECTO DE PRACTICAS PROFESIONALES ENCAMINADO A LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS.
- INSTRUMENTAR UN PROYECTO DIRIGIDO A ENCAUZAR LA PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO JUVENIL.
- INTEGRAR BRIGADAS INTERDISCIPLINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DENTRO DE UN COMPONENTE EDUCATIVO Y PROPONER SU UBICACION EN LOS LUGARES QUE SEA FACTIBLE SU FUNCIONAMIENTO.
- ORGANIZAR CONJUNTAMENTE REUNIONES REGIONALES, ESTATALES O DE PROYECCION NACIONAL PARA EL ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACION DE ADULTOS, INVITANDO A LOS ESPECIALISTAS E INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS AFINES.
- COEDITAR OBRAS DE UTILIDAD PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS CON GRUPOS DE ESPECIALISTAS POR AMBAS INSTITUCIONES.
- APOYO A LOS CENTROS DE EDUCACION COMUNITARIA CON MATERIAL BIBLIOGRAFICO.
- DESARROLLAR OTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS AFINES.

PARA LA INSTRUMENTACION ESPECIFICA SE ELABORAN PROGRAMAS EN LAS SIGUIENTES AREAS;

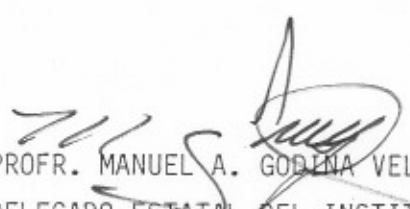
- PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO.
- SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO.
- DIFUSION CULTURAL.
- PUBLICACIONES.

PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS TANTO EL INS
TITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS COMO LA UNIVERSIDAD NOM--
BRAN COMITE TECNICO ESPECIAL PARA ESTAS ACTIVIDADES.

SE FIRMAN EN 5 TANTOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS 11 DIAS
DEL MES DE JULIO DE 1990.

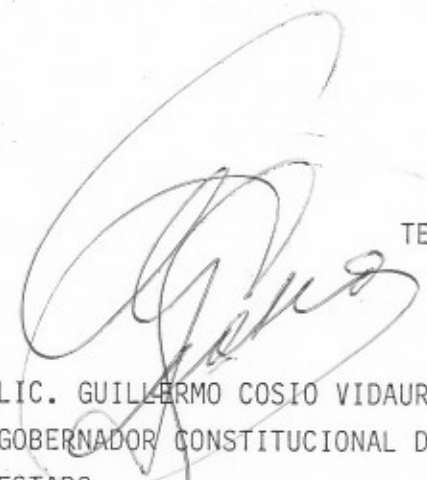


LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA.

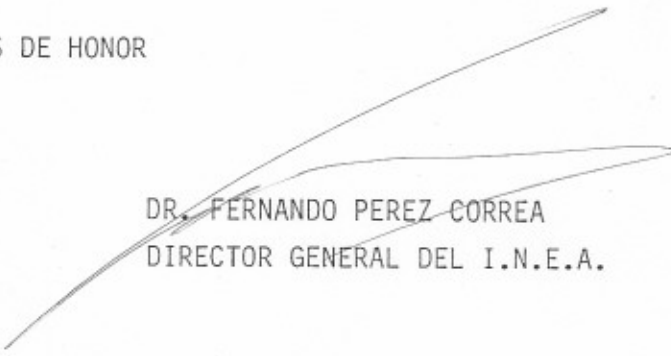


PROFR. MANUEL A. GODINA VELASCO
DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACION DE
LOS ADULTOS.

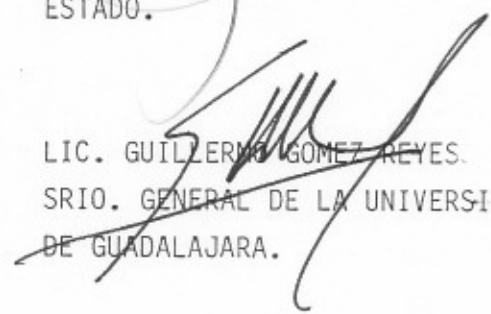
TESTIGOS DE HONOR



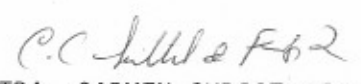
LIC. GUILLERMO COSIO VIDAURRI
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.



DR. FERNANDO PEREZ CORREA
DIRECTOR GENERAL DEL I.N.E.A.



LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES
SRIO. GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA.



MTRA. CARMEN CHRISTLIEB IBARROLA
COORD. GENERAL DE PARTICIPACION
SOCIAL.